

cina de Transparencia. chivo: Sepretaria Municipal. -

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 740/2018

ZAPALLAR, 12 de febrero de 2018

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; La Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, de fecha 5 de diciembre de 2016, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que me nombra Alcalde de la I. Municipalidad de Zapallar; Decreto de Alcaldía N° 6.545/2017, de fecha 29 de septiembre de 2017, que delega firma del señor Alcalde en el Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- 1. El Formulario de fecha 12 de febrero de 2018 presentado por don Juan Eduardo Muñoz Zamora para el reconocimiento de cargas familiares.
- 2. El certificado acompañado a la solicitud, por tipo de causante.
- 3. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

DECRETO:

1º RECONOCESE CARGA FAMILIAR del funcionario que se indica a continuación, según el siguiente detalle.

ANTECEDENTES DEL FUNCIONARIO			ANTECEDENTES DE LA CARGA FAMILIAR				FECHA DEL RECONOCIMIENTO	
NOMBRE	RUT	Cargo	NOMBRE	RUT	RELACION DE PARENTESCO	FECHA DE NACIMIENTO	DESDE	HASTA
Juan Eduardo Muñoz Zamora		Auxiliar Seguridad	Juan José Muñoz Garay		Hijo	25-09-2002	12-02-2018	31-12-2020

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE

SECRETARIO
MUNICIPAL
G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretaria Municipal

Distribución:
1. Debto. De Recursos Humanos.
2/Oricina de Bienestar